



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001- 2010-00 495-00
Demandante (s):	María Gladis Lugo Bermúdez
Demandado (s):	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y Otros.
Asunto:	Niega lo solicitado

Una vez observado el expediente, se pueden observar varias peticiones elevadas por la parte ejecutada, en el sentido de solicitar la entrega del título 466010000591269 del 22/11/2010 por la suma de \$738.000, se le itera a la memorialista que esta misma petición fue resuelta mediante auto del nueve de diciembre de 2020, donde se resolvió sobre ese petito lo siguiente:

Respecto al memorial que antecede, se le hace saber a la petente que debe concurrir a la sede del juzgado previa cita, a fin de que obtenga la información y copias que requiera.

En cuanto al título por la suma de \$738.000, existe constancia de recibido tal como aparece al folio 140, el que se encuentra cautelado por cuenta de este asunto por cuanto aún no se ha pagado la obligación aquí perseguida.

En ese orden de ideas el proceso no cuenta con auto que lo declare por terminado, motivo por el cual, no se accede a lo peticionado y se requiere a las partes para que cumplan con lo ordenado en el numeral 03 la sentencia de instancia dictada el 16 de julio de 2011.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05408c56f2a54d85ac30d923ad535e36dd5ef753071fc69de7cbfd5abd75e8**

Documento generado en 07/09/2022 08:03:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>